

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02139-2026-U

ATZENETA DEL MAESTRAT

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0361 de fecha 4 de mayo del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat por la que se aprueba definitivamente expediente de adjudicación de aprovechamiento cinegético.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0361 de fecha 4 de mayo el expediente de adjudicación del aprovechamiento cinegético del siguiente monte:

Tipo de aprovechamiento: Cinegético
Monte: Montes de Utilidad Pública CS078 ("Bovalar o Dehesa", "Carrascal de les Voltes", "Palanca y Llosa")
Superficie (ha.): 467,88
Pertenencia : Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat
Municipio: Atzeneta del Maestrat

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://atzenetadelmaestrat.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Atzeneta del Maestrat, a 18 de mayo de 2026.

El Alcalde-Presidente, Santiago Agustina Segarra.